

SERRADORA CAMPAMA, S.L., es una empresa dedicada en la fabricación de palets, madera aserrada y embalajes industriales, la venta de leña y biocombustibles, y la construcción de proyectos en madera, se compromete a implantar y mantener los requisitos de Cadena de Custodia de acuerdo a la Norma de referencia PEFC ST 2002:2020 de Cadena de Custodia y, para ello ha elaborado un sistema que integra en la empresa unos principios con los que pretende satisfacer las exigencias y requisitos que se derivan de esta Norma.

Asimismo, la Dirección de **SERRADORA CAMPAMA, S.L.** se compromete a aportar los medios y recursos necesarios para la difusión a todo el personal que forma parte de la empresa de las directrices establecidas por el sistema de gestión de cadena de custodia con el fin de facilitar el conocimiento y realizar la implantación de los mismos para comprobar su efectividad. De la misma manera se promoverá que el sistema implantado por la empresa sea de conocimiento público poniéndolo a disposición de clientes y proveedores.

La Dirección de **SERRADORA CAMPAMA, S.L.** se compromete a que se determinen los requisitos del cliente que solicita productos forestales certificados y se cumpla con ellos. Así mismo exigirá a sus proveedores compromisos que evidencien el cumplimiento de los requisitos del serrín procedente de una gestión sostenible para poder seguir la cadena a su paso por nuestra empresa.

Para conseguir que esta implantación sea eficaz, se precisa de la participación de todos los recursos disponibles de **SERRADORA CAMPAMA, S.L.**, tanto humanos como técnicos.

La Dirección de **SERRADORA CAMPAMA, S.L.** es la máxima responsable de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del Sistema que toma como base la filosofía de una mejora continua, obtenida a través de métodos de seguimiento del proceso de cadena de custodia por nuestras actividades.

Asimismo, la Dirección de **SERRADORA CAMPAMA, S.L.** se compromete a cumplir con los siguientes requisitos sociales y de seguridad y salud laboral, definidos en la Norma PEFC ST 2002:2020:

- No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
- No hacer uso del trabajo forzoso.
- No hacer uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años. o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.
- No impedir la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores
- Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Vilanova i la Geltrú, 1 de febrero de 2022
Ctra. de l'Arboç, Km.2
08800 Vilanova i la Geltrú
NIF: B-58516604
Tel. 93 893 48 11
E-mail: info@scampama.cat
www.scampama.cat
Dirección
SERRADORA CAMPAMA, S.L.
Serradora
CAMPAMA, S.L.